



Acuerdo número: **050/2024**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **CARLOS HÉCTOR DÍAZ ARREOLA**

RFC (o) REC:

Domicilio: **Calle Lluvia, número 309, Colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**

**Datos de (los) Documento(s) A Notificar**

Número de Crédito: 49597

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/0237/2024**

Fecha del documento: **01 de febrero de 2024**

Documento a notificar: **No se acepta garantía del interés fiscal**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0237/2024**, mediante el cual **No se acepta garantía del interés fiscal**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **CARLOS HÉCTOR DÍAZ ARREOLA**, con domicilio **Calle Lluvia, número 309, Colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Emmanuel Alejandro Sebastián Velasco** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-003** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintidós de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Cerciorado de estar en el domicilio correcto por así decirlo una placa de señalización oficial y número visible en el domicilio, procedo a tocar la puerta, espero unos minutos pero nadie me atiende, nuevamente toco pero el resultado es el mismo, nadie sale, motivo por el cual no se puede localizar al contribuyente en este domicilio. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10,

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A050\_2024/1



fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0237/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fijese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

**Cuarto:** Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0237/2024**, de fecha **01 de febrero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **CARLOS HÉCTOR DÍAZ ARREOLA**, mismo que forma parte del acuerdo número **050/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)  
e Interventor(a)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/0237/2024**, de fecha **01 de febrero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **CARLOS HÉCTOR DÍAZ ARREOLA**, mismo que forma parte del acuerdo número **050/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la  
República Mexicana"**

**Dirección de Ingresos y Recaudación**  
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Expediente Número: 49597**

**Oficio número:** SF/SI/DIR/CCC/0237/2024  
**Asunto:** No se acepta garantía del interés  
fiscal.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de febrero de 2024.

**C. Carlos Héctor Díaz Arreola**

Autorizados para oír y recibir notificaciones a los CC.:

**Alejandro Morales Morales, Carlos Gómez Luna, Virgilio**

**Gabriel Hernández Carmona, Mayra Isabel Reyes Martínez.**

Domicilio para oír y recibir notificación:

**Calle Lluvia, número 309, Colonia Lomas del Crestón,**

**Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 141 fracción V, 142 fracción I, 143 primer párrafo y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 77, 85, 87, 88, 89 del Reglamento del mencionado Código; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e), así como fracción II, inciso a), DÉCIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 8 de agosto de 2015, vigente a partir del 15 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 4, 5 fracción VII y VIII, 6, 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 2, 3, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII y XXIV, 58 fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, le comunico lo siguiente:

**PRIMERO:** Teniendo como antecedente su escrito de fecha 27 de julio de 2023, recibido en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el 10 de agosto de 2023, por medio del cual solicitó el desbloqueo y/o des-inmovilización de cuentas bancarias y la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, respecto al crédito fiscal número 49597, que tiene su origen en la resolución contenida en el oficio número SF/SI/DAIF-1-2-D-0341/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, determinada por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, con importe histórico en cantidad de \$2,287,679.87 (Dos millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 87/100 M.N.).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D", Saúl Martínez, Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext: 23139 y 23156





**Dirección de Ingresos y Recaudación  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Expediente Número: 49597**

En virtud de lo anterior, esta autoridad procedió al estudio del ofrecimiento de la garantía, del mismo se conoció que no presentaba de manera completa los requisitos que debe cumplir la garantía en términos de los artículos 141 fracción V, 142 fracción I, 143 primer párrafo y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 77, 85, 87, 88, 89 del Reglamento del mencionado Código; y el anexo 1-A (tabla 32) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, los cuales a continuación se detallan:

- Identificación oficial en original para cotejo.
- Copia fotostática del comprobante de domicilio de la contribuyente actual a la fecha de presentación (original para su cotejo).
- Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento, expedido por el IFREO.
- Copia certificada de la última boleta de pago del impuesto predial.
- Copia del pago por la diferencia de los gastos de ejecución por embargo en la vía administrativa (2% del monto del crédito fiscal), en cantidad de \$139.00 (Ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) para realizar el pago de los gastos de ejecución.
- En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario, original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso, mencionar el número de resolución.

Por consiguiente, se emitió el oficio número SF/SI/DIR/CCC/3147/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, notificado legalmente el día 14 de diciembre del 2023, solicitándole que cumpliera con los requisitos omitidos, en un plazo de quince días contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se le notificó dicho requerimiento, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sin embargo, a la fecha del presente, no se tuvo respuesta alguna respecto al requerimiento SF/SI/DIR/CCC/3147/2023 de fecha 23 de octubre de 2023.

**SEGUNDO:** En virtud de las consideraciones expuestas, esta autoridad no acepta la garantía del interés fiscal ofrecida por:

- No haber presentado en tiempo el desahogo del requerimiento, toda vez que el plazo concedido concluyó el día 22 de enero de 2024, puesto que, dicho requerimiento fue notificado legalmente el día 14 de diciembre del 2023, esto es en términos del artículo 87 segundo párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, que a letra dice: *"Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este párrafo la Autoridad Fiscal requerirá al promovente a fin de que, en un plazo de quince días contado a partir del día siguiente a aquél en que se le notifique dicho requerimiento, cumpla con el requisito omitido, en caso contrario no se aceptará la garantía."*



**Dirección de Ingresos y Recaudación  
Coordinación de Cobro Coactivo  
Expediente Número: 49597**

Bajo este orden de ideas, se le hace efectivo el apercibimiento, en términos del artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que esta autoridad **continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.**

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia fiscal de conformidad con el artículo 5 del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un término de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, para que de manera personal o persona debidamente autorizada, se presente en estas oficinas de la Secretaría de Finanzas en la Coordinación de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Edificio "D", Saúl Martínez, primer nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., con la finalidad de hacerle la entrega de la siguiente documentación:

- Copia fotostática de la identificación oficial a nombre de Carlos Héctor Díaz Arreola.
- Copia certificada de instrumento número 75844 (Setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro), volumen 1074 (Mil setenta y cuatro).
- Original de avalúo con clave ATREF, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por M.V.I.I. y B.N. Arq. Adriana Vázquez Pérez.

Ahora bien, en caso de no acudir por sus documentos en el plazo antes señalado, se le informa que esta autoridad procederá a enviar y archivar la documentación antes señalada en el expediente que obra en esta Coordinación.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**A t e n t a m e n t e.**

**Mtro. Miguel Crispín Salud**  
**Coordinador de Cobro Coactivo.**



**AASL/KHT/ADA/AOL**  
C.c.p.- Expediente.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO**

Nombre, Denominación o Razón Social: C. Carlos Hector Diaz Arreola  
Autorizados Alejandro Morales, Carlos Gomez Luna u.o.c  
 R.F.C.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Herrera numero 30a, Colonia  
Lomas del castor, Oaxaca de Juarez Oaxaca  
 Referencia: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/SI/DIR/CC/10237/2024  
 Fecha de emisión: 01 de febrero de 2024  
 Autoridad emisora: coordinacion de cobro coactivo  
 Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

**NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS**

En Oaxaca de Juarez  
 Oaxaca; siendo las Quince horas con treinta minutos del día  
01 de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)  
 ejecutor(a) e interventor(a) C. Andrés Salvador Hernández, adscrito (a) a  
la coordinación de centros integrales de atención al contribuyente  
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC/HC-CD/8  
 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a  
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez  
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio  
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,  
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica  
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal  
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48  
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la  
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original  
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y  
 la firma autógrafa.  
 Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en  
Calle Herrera numero 30a, Colonia Lomas  
del castor Oaxaca de Juarez  
 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIR/CC/10237/2024  
 de fecha uno de febrero de 2024, emitido por el (la)





mlro miguel cristen selvad en su carácter de  
coordinador de cobro coactivo de la

de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

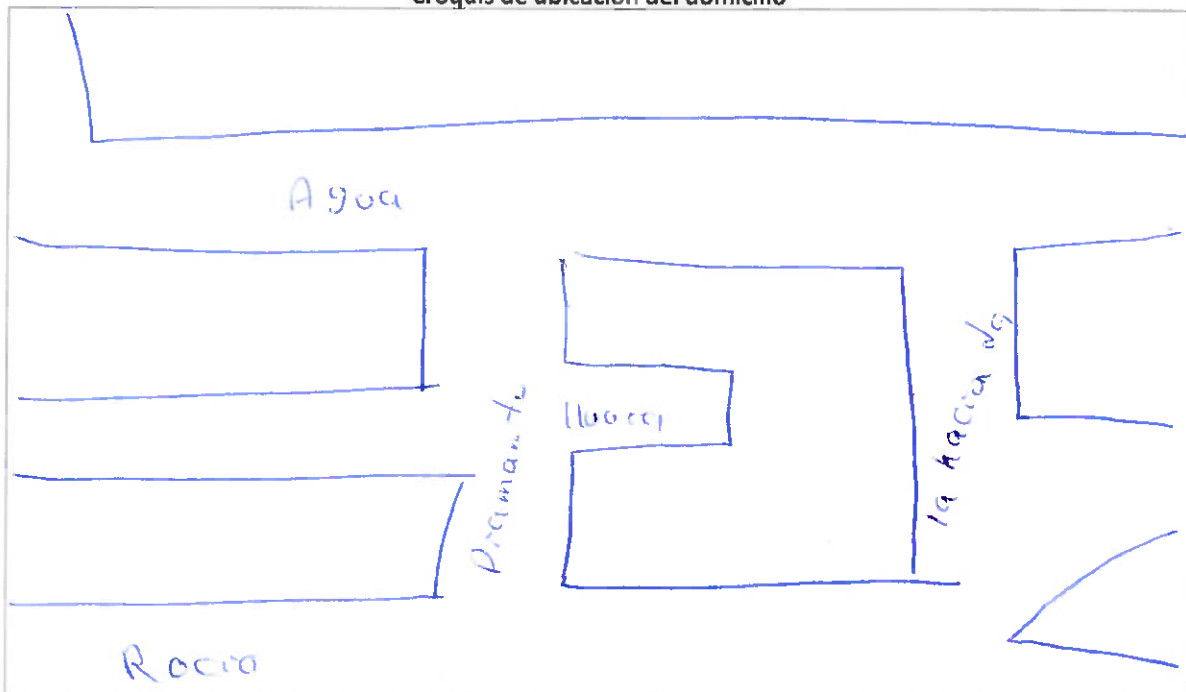
inmueble de un nivel fachada color blanca  
numero visible y con puerta de fachada  
color blanco

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de Huacacanda y Picramante

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Al apersonarme en la  
ubicacion marcada por el contribuyente me percate  
que en su entrada cuenta con una placa  
metálica la cual cuenta con la direccion  
del contribuyente por lo cual procedo a tocar  
la puerta y el timbre y tras estar un tiempo  
tocando procedo a tocar al vecino del  
cuál la mujer Rocío Alvarez me comenta que  
desconoce al contribuyente que es por  
lo que procedo a retirarme



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).**

Andrés Salvador Hernández Sánchez

**NOMBRE Y FIRMA**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: C. Carlos Díaz Herrera

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Iluminada número 309 Colonia Comas del Crestón Oaxaca de Juárez

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/PIA/CCC/0237/2024

Fecha de emisión: 01 de febrero de 2024

Autoridad emisora: Coordinación de Control Externo

Crédito(s) número(s): \_\_\_\_\_

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintuno de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Alvaro Adán Sánchez Juárez, adscrito (a) a Coordinación de Control Externo del Registro de Intendencia Certificada acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIC 012 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Iluminada número 309 Colonia Comas del Crestón

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/PIA/CCC/0237/2024 de fecha veintuno de febrero de 2024, emitido por el (la)

LO TESTADO NO TIENE VALOR EC. CONSTE



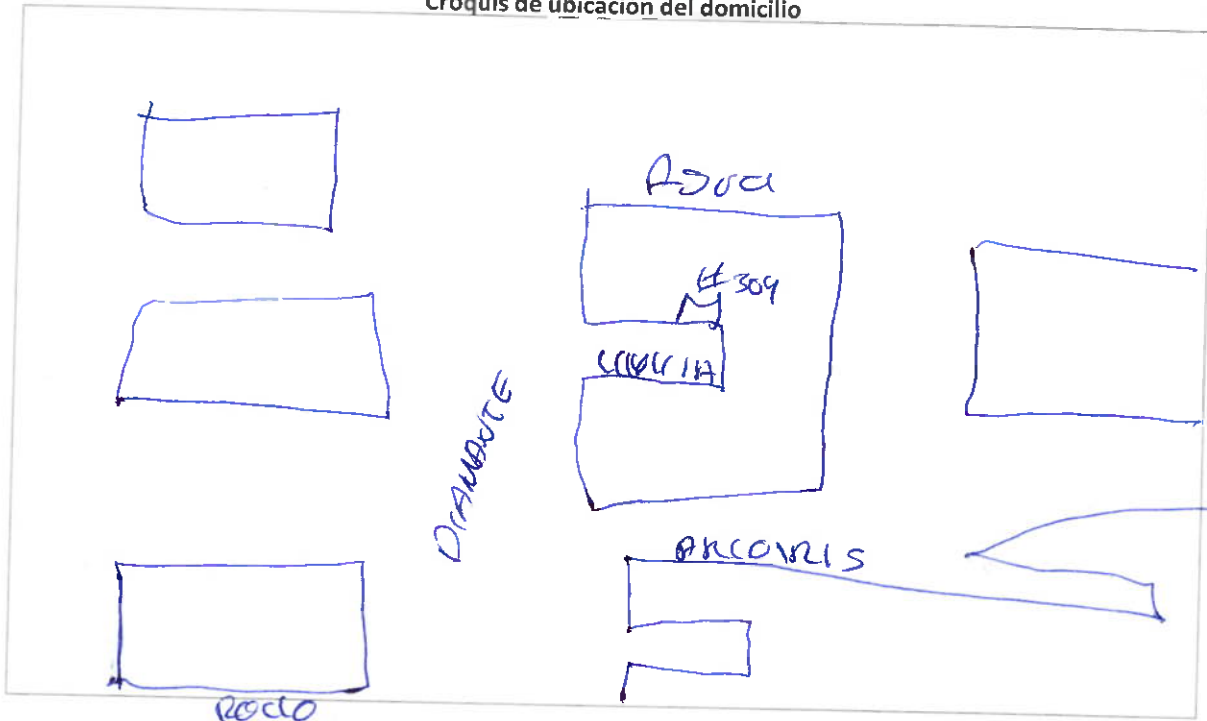
El Sr. Miguel Crispin Sabed \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Escr. Jefe de Cobro Capactivo \_\_\_\_\_ de la  
Dirección de Ingresos y Recaudación \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder  
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de un nivel forjado, color blanco, mureo  
visible, puerta y portón de metal color blanco \_\_\_\_\_

Localizándose dicho domicilio entre las calles  
de La Herreruela \_\_\_\_\_

y Diamante \_\_\_\_\_  
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me sacio de estar en  
la calle # 509 de la Colonia Lomas del  
Cristal, procedo a tomar el timbre y es por  
unos segundos y, a las 12:00 me aficio de nuevo cuando  
toco el timbre y el portón es el mismo noche  
Sole para realizar la diligencia, por tal motivo  
no se puede llevar acabo dicha diligencia en el  
domicilio citado. CONSTE \_\_\_\_\_



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once — horas con veinte — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A):**

Alejandro Sánchez Juárez

**NOMBRE Y FIRMA**







Mtra. Mirel Crispin Salud \_\_\_\_\_ en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo \_\_\_\_\_ de la  
\_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
Inmueble de un nivel fachada color blanca, número visible, puerta y portón de metal color blanco

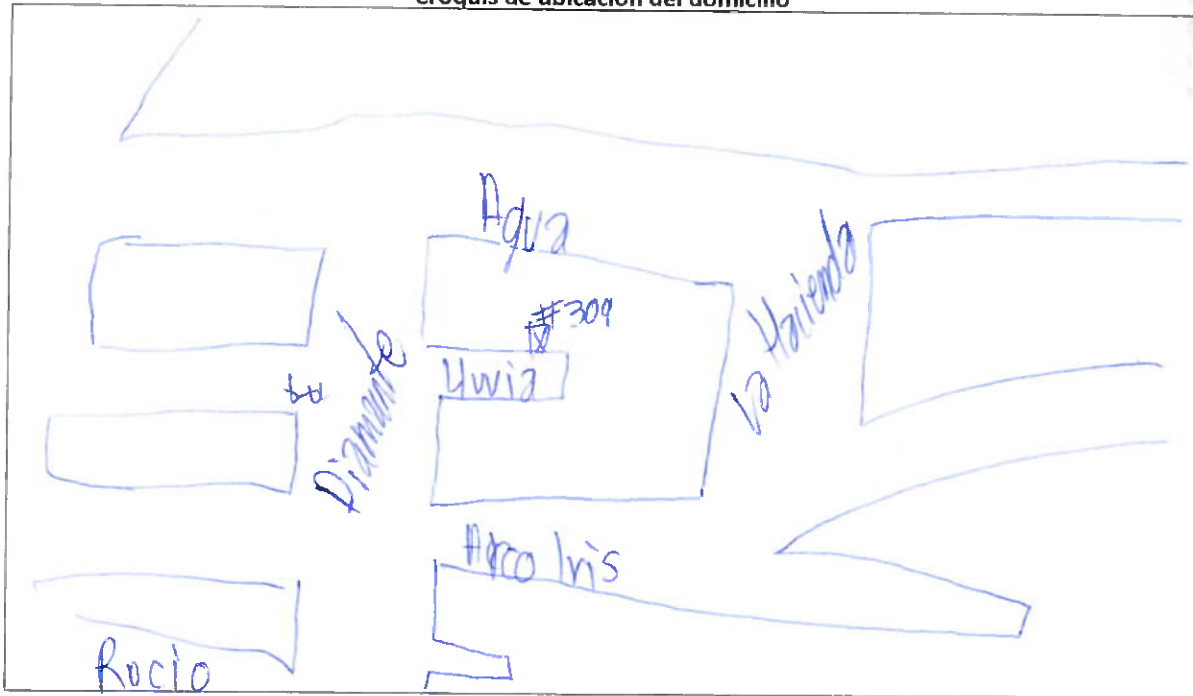
Localizándose dicho domicilio entre las calles de La Hacienda \_\_\_\_\_ y Diamante \_\_\_\_\_

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Cerciorado de estar en el domicilio correcto, por as, decirlo una placa de señalización oficial y número visible en el domicilio, procedo a tocar la puerta, espero unos minutos pero nadie me atiende, nuevamente toco pero el resultado es el mismo nadie sale, motivo, por el cual no se puede localizar al contribuyente en este domicilio. CONSISTE

"Lo testado carece de validez, CONSISTE" \_\_\_\_\_ 2



**Croquis de ubicación del domicilio**



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

*Emmanuel Alejandro Sebastian Velasco*  
NOMBRE Y FIRMA